



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 37-2021-A-MDSS

San Sebastián, 01 de febrero de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Resolución de Alcaldía n.º 36-2021-A-MDSS por el cual se acepta la renuncia de la Econ. María Violeta Casapino Mujica, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: *“La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;*

Que, el Despacho de Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local; y, su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos, Resoluciones y Ordenanzas con sujeción a las leyes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1057, aprobado por Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo n.º 065-2011-PCM establece que los trabajadores CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, una de las cuales se refiere a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Marco del Empleo Público;

Que, teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía n.º 36-2021-A-MDSS se acepta la renuncia de la Econ. María Violeta Casapino Mujica, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es necesario designar temporalmente a un servidor con vínculo laboral las funciones propias del cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la cual debe realizarse en adhesión a sus funciones y en tanto se designe al titular de dicha Gerencia;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Legales;

Por estas consideraciones y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al Econ. **JUVENAL BAEZ CCANRE** las funciones propias del cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, designación que se realiza en adhesión a las funciones que viene cumpliendo, siempre y cuando no exista incompatibilidad de funciones; y en tanto se designe al titular de dicha Gerencia.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Econ. **JUVENAL BAEZ CCANRE**, en tanto dure la designación será el único responsable civil, penal y administrativa de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO QUINTO.-TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos. Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos y la encargada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

C.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Des. Economico
Interesado
OTSI
Arch.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”